ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6008/2014

Licitación Pública Nacional ANDE – SBE N° 1021/2014

ID – 270571

Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores

PROVEEDOR: Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – (EIE S.R.L.)

Ítems 1, 6 y 7

2014

Contrato N° 6008/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – (EIE S.R.L.), domiciliada en Avda. Bruno Guggiari N° 656 esq. Yasy de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr, con Cédula de Identidad N° 517.289, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1021/2014 para la "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores" – Ítems 1, 6 y 7, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. DANIELA VERA
Secretaria General

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Ing. Carlos M. Becdud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 50020.533 – 00 – 30 – 001 – 2014/15569 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 509/2014 de fecha 03 de Julio de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **270.571.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1021/14, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2791/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N°3035/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – (EIE S.R.L.):

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Rectificador de 110 Vcc, 60 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
6	Rectificador de 48 Vcc, 50 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	16.150.000	32.300.000
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	EIE	Paraguay	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							113.299.998

por un monto total de G 113.299.998 (ciento trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

Lic. [illegible] CACERES VERA
Secretaría Ge[illegible]

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Depósito de la ANDE en San Lorenzo**, ubicado en Avda. Eduardo Schaerer y Avda. Eugenio A. Garay, Complejo Laurelty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del: **Departamento de Protecciones y Mediciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. [illegible] VERA
Secretaria General

Electrónica Industrial Especializada S.R.L

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso I), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 DIC. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Sr. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr
C. I. N° 517.289
Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – (EIE S.R.L.)
RUC N° 80001298-4

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Ronaldo Zelada Cafures
Gerente Técnico

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

Formulario de Oferta

Fecha: 22 de agosto de 2014
LPN SBE No: 1021/2014

A: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE**

Nosotros, los suscritos declaramos que:

a) *Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los* Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) *Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones prohibiciones para contratar con el Estado en general y con* esta convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del *procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones mas ventajosas con* relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa *constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.*

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de *información.*

f) Entendemos que esta oferta junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra e responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la clausula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la clausula 10.6 del Calendario de Evento. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Rectificadores y Banco de baterías de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo al Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes Rectificadores y Banco de baterías cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

V° B° Secretaría General

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
Implica análisis detallado de su contenido

Lic. Esmeralda E. Fernández F.
Electrónica Industrial
Especializada S.R.L.

Aviadores del Chaco 3260
c/ Pericial o Merlo
Asunción - Paraguay

COMPROMISO CON LA CALIDAD
CERTIFICACION INTERNACIONAL
ISO 9001

Telefax: 614 - 091 /609 - 925
eie@eie.com.py - www.eie.com.py

ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

Lista de Precios

Fecha: 22 de agosto de 2014
LPN N°: 1021/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes(IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	32121701-002	Rectificador de 110 Vcc, 60AH	EIE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
2	2611170—001	Banco de Baterías de Ni-Cd de 110 V, 300 Ah	CHANGHONG	CHINA	Unidad	Unidad	3	126.666.666	379.999.999
3	26111709-001	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 160 Ah	CHANGHONG	CHINA	Unidad	Unidad	3	43.333.333	129.999.999
4	26111709-001	Banco de Baterías de Ni-Cd de 12 V, 120 Ah	CHANGHONG	CHINA	Unidad	Unidad	6	12.000.000	72.000.000
5	26911709-001	Banco de Baterías de Arranque			Unidad	Unidad	3	NO COTIZA	NO COTIZA
6	32121701-001	Rectificador de 48Vcc, 50 A.	EIE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	2	16.150.000	32.300.000
7	32121701-001	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	EIE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	6	6.833.333	40.999.999
8	26111709-001	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 300 AH	CHANGHONG	CHINA	Unidad	Unidad	1	87.000.000	87.000.000
								Precio Total Guaraníes (IVA Incluido): Setecientos ochenta y dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete.-	782.299.997

Firma: Ing. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

En Calidad de: Representante Legal

Nombre: Ing. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Electrónica Industrial Especializada S.R.L

El día veinte y dos del mes de agosto del año 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

p/ Secretaría General

Lic. Fernelinda E. Fernández F.
Auditor

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

Información sobre el Oferente

Fecha: 22 de agosto de 2014
LPN SBE No: 1021/2014

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **Electrónica Industrial Especializada S.R.L**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **Paraguay**
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: **1.990**
5. Dirección jurídica del Oferente en el País donde está constituido o incorporado: **Bruno Guggiari 656 esq. Yasy (Lambaré)**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr** Dirección: **Bruno Guggiari 656 esq. Yasy** Números de Teléfono y facsímile: **595-21-609925,614091** Dirección de correo electrónico: **eie@eie.com.py**
7. Copias adjuntas de documentos originales de: **(Documentos legales indicados en el Anexo I)**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACION TECNICA Nº 12.81.70.01

RECTIFICADOR DE 110 V

1. **Fabricante: Electrónica Industrial Especializada SRL**
2. **Procedencia: Paraguaya**
3. **Tipo y/o Modelo: RT-110/60A**
4. **Tensión de Entrada: 3 x 380 VAC +-10%**
5. **Frecuencia: 50 HZ ± 5 %**
6. **Factor de Potencia: 0,80 a plena carga y con tensión minima**
7. **Rendimiento a plena Carga: > =80 %**
8. **Tensión de Salida: 110 VCC**
9. **Rango de Tensión de Flote: ajustable hasta 145 Vcc**
10. **Rango de Tensión de Fondo: ajustable hasta 155 Vcc**
11. **Corriente de Salida: 60 A**
12. **Regulación de Tensión: +-1,5 % operando entre 0 y 100 % de carga**
13. **Regulación de Corriente: +- 2%**
14. **Limitador de Corriente: ajustable de 50 a 105% Inom**
15. **Ripple: 1% rms con batería conectada y**

    1,5% rms con batería desconectada
16. **Protecciones:**

    16.1 Entrada: Contra descargas y sobretensiones transitorias :Filtros AC –Varistores.
    Protecciones contra cortocircuitos a la entrada: llaves termomagneticas

    16.2 Salida: Contra cortocircuitos y/o sobrecarga : Llaves termomagneticas

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Aviadores del Chaco 3260
c/ Perinciolo Merlo
Asunción - Paraguay

Telefax: 614 - 091 /609 - 925
eie@eie.com.py - www.eie.com.py

COMPROMISO CON LA CALIDAD
ISO 9001
CERTIFICACION INTERNACIONAL

p/ Secretaría General

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

17. **Señalizaciones:**

    17.1 locales: por medio de LED y display LCD
    17.2 Remotas: relés de contactos auxiliares

18. **Operación y Control:**
    18.1 Modos de Control: Por Tensión constante con Limitación de corriente (modo IU como definido por la IEC 60478-1)
    18.2 Bloque de Potencia: Conmutado en línea conformado por un puente de Graetz totalmente controlado basado en tiristores
    18.3 Temporización de Fondo: Manual y automático ajustable entre 10 minutos y 1 ½ día
    18.4 Diodos de caída: si

19. **Repuestos Incluidos**:

    19.1 Tiristores: Si
    19.1 Placas de Control: Si
    19.2 Fusibles: Si

20. **Manuales y Catálogos: SI**

21. **Accesorios: SI**

22. **Vida Útil: 25 años**

23. **Garantía: 24 meses.**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nombre: Ing. Osvaldo Nieto

Firma _____

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica industrial Especializada S.R.L.

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACION TECNICA Nº 12.81.70.02

RECTIFICADOR DE 48 V

1. **Fabricante: Electrónica Industrial Especializada SRL**
2. **Procedencia: Paraguaya**
3. **Tipo y/o Modelo: RT48 – 50A**
4. **Tensión de Entrada:3 x 380 Vac ± 10 %**
5. **Frecuencia: 50 Hz ± 5 %**
6. **Factor de Potencia: 0.8 a plena carga y con tensión mínima**
7. **Rendimiento a plena Carga: >= 80 %**
8. **Tensión de Salida: 48 Vcc nominal**
9. **Rango de Tensión de Flote: ajustable continuamente hasta 75 Vcc.**
10. **Rango de Tensión de Fondo: ajustable continuamente hasta 75 Vcc.**
11. **Corriente de Salida: 50 A.**
12. **Regulación de Tensión: ± 1,5 % operando entre 0 y 100 % de carga**
13. **Regulación de Corriente: ± 2 %**
14. **Limitador de Corriente: ajustable de 50 a 105 % Inom**
15. **Ripple: 1,5 % rms con baterías desconectadas**

    1 % rms con baterías conectadas
16. **Protecciones:**

    16.1 Entrada: Filtros AC –Varistores – llaves termomagneticas

    16.2 Salida: Llaves termomagneticas

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Electrónica Industrial

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Aviadores del Chaco 3260
c/ Pericle o Merlo
Asunción – Paraguay

COMPROM ISO 9001 CON LA CALIDAD
CERTIFICACION INTERNACIONAL

Telefax: 614 - 091 /609 - 925
eie@eie.com.py - www.eie.com.py

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

17. Señalizaciones y Alarmas:

17.1 locales: LEDS y Display LCD
17.1 Remotas: Relés de contactos auxiliares

18. Control:
18.1 Modo de control principal: por tensión constante con limitación de corriente (modo IU)
18.2 Electrónica de Potencia: Conmutado en linea
18.3 Temporización de Fondo: Automática y manual ajustable entre 10 minutos y 1 1/12 día
18.4 Diodos de caída: Si

19. Repuestos:

19.1 Tiristores / Diodos: Si
19.1 Placas de Control: Si
19.2 Fusibles: Si

20. Manuales y Catálogos: SI

21. Accesorios: SI

22. Vida Útil:25 años

23. Garantía: 24 meses

Nombre: Ing. Osvaldo Nieto

Firma _____

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ESPECIFICACION TECNICA Nº 12.81.60.02

RECTIFICADOR DE 12 V

1. **Fabricante: Electrónica Industrial Especializada SRL**
2. **Procedencia: Paraguaya**
3. **Tipo y/o Modelo: RM12 – 25A**
4. **Tensión de Entrada:1 x 220 VAC ± 10 %**
5. **Frecuencia: 50 HZ ± 5 %**
6. **Factor de Potencia: 0.8 a plena carga y con tensión mínima**
7. **Rendimiento a plena Carga: >= 80 %**
8. **Tensión de Salida: 12 VCC**
9. **Rango de Tensión de Flote: ajustable continuamente hasta 17 Vcc**
10. **Rango de Tensión de Fondo: ajustable continuamente hasta 17 Vcc**
11. **Corriente de Salida: 25 A**
12. **Regulación de Tensión: ± 1,5 % operando entre 0 y 100 % de carga**
13. **Regulación de Corriente: ± 2 %**
14. **Limitador de Corriente: Ajustable de 50 a 105 % Inom**
15. **Ripple: 1,5 % rms con baterías desconectadas**
    1 % rms con baterías conectadas
16. **Protecciones:**

    16.1 Entrada: Filtros AC – Varistores – llaves termomagneticas

    16.2 Salida: Llaves termomagneticas

...nienda E. Fernández F.
Auditor

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Aviadores del Chaco 3260
c/ Perinciolo Merlo
Asunción - Paraguay

COMPROM ISO 9001 CON LA CALIDAD
CERTIFICACION INTERNACIONAL

Telefax: 614 - 091 /609 - 925
eie@eie.com.py - www.eie.com.py

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

17. **Señalizaciones:**

    17.1 locales: por medio de LED y Display LCD
    17.1 Remotas: relés de contactos auxiliares

18. **Modalidades de Control: IU , por Tensión Constante con Limitación de Corriente**

19. **Repuestos:**

    19.1 Tiristores: Si
    19.1 Placas de Control: Si
    19.2 Fusibles: Si

20. **Manuales y Catálogos: SI**

21. **Accesorios: SI**

22. **Vida Útil: 25 años**

23. **Garantía: 24 meses.**

Nombre: Ing. Osvaldo Nieto

Firma _____ Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

LISTA DE BIENES

Ítem	Descripción	E.E.T.T
1	Rectificador de 110 Vcc., 60 A	DMA/PM/N°12.81.70.01
2	Banco de Baterías de Ni-Cd de 110 V, 300 Ah	GT/DPM/N° 12.81.16.01
3	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 160 Ah	GT/DPM/N° 12.81.16.02
4	Banco de Baterías de Ni-Cd de 12V 120 Ah	GT/DPM/N° 12.81.16.03
5	Banco de Baterías de Arranque	GT/DPM/N° 12.81.16.04
6	Rectificador de 48 Vcc 50 A	GT/DPM/N° 12.81.70.02
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	GT/DPM/ N° 12.81.60.02
8	Banco de Baterías de Ni- Cd de 48 V, 300 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.05

PLAN DE ENTREGAS – BIENES

120 **(Ciento veinte)** días calendario a partir de la firma del Contrato

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

UOC - ANDE
FOJA
060
DCP/DVM

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas: Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	E.E.T.T
1	Rectificador de 110 Vcc, 60 A	DMA/PM/N°12.81.70.01
2	Banco de Baterías de Ni- Cd de 110 V, 300 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.01
3	Banco de Baterías de Ni- Cd de 48 V, 160 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.02
4	Banco de Baterías de Ni- Cd de 12 V, 120 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.03
5	Banco de Baterías de Arranque	GT/DPM/ N° 12.81.16.04
6	Rectificador de 48 Vcc, 50 A	GT/DPM/ N° 12.81.70.02
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	GT/DPM/ N° 12.81.60.02
8	Banco de Baterías de Ni- Cd de 48 V, 300 Ah	GT/DPM/ N° 12.81.16.05

2. Plan de Entrega - Bienes

Todos los Ítems licitados tendrán un plazo de entrega de hasta **ciento veinte (120) días calendario,** que serán computados a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: Depósito de ANDE en San Lorenzo **Avda. Eduardo Schaerer y Avda. Eugenio A. Garay, Complejo Laurelty.** Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas.

3. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica

4. Planos o Diseños

No Aplica.

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Ing. Christopher Espinola C.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

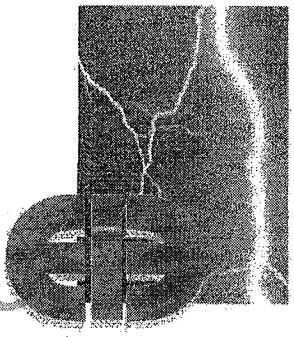

ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 12 de noviembre de 2014

Señores:

Ref.: Descripción del llamado:.....
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:
La empresa **Electrónica Industrial Especializada S.R.L.**, con **RUC 80001298-4**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr con cédula/s de identidad N° **517.289** , formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Electrónica Industrial

Ing. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

p/ Secretaría General

COMPROM ISO 9001 CON LA CALIDAD
CERTIFICACION INTERNACIONAL

Tels.: 021 300 664 - 301 140
609 925 - 614 091
eie@eie.com.py www.eie.com.py

Fecha de subida: 12/11/2014 08:30:14

Este es un documento para UOC

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3035/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1021/2014, PARA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, BANCOS DE BATERÍAS, CELDAS PARA BANCOS DE BATERÍAS Y RECTIFICADORES, A LAS FIRMAS ELECTRÓNICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. – EIE S.R.L. – (ITEMS 1, 6 Y 7), RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – (ITEMS 2 Y 8), FARRÉS S.A.C.I. – (ITEMS 3 Y 5) Y TONINA S.A. – (ITEM 4).

Asunción, 29 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1021/2014, para Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2791/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 270571 de fecha 20 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 96/2014 de fecha 22 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35169 de fecha 22 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L. – (Items 1, 6 y 7), Rieder & Cía. S.A.C.I. – (Items 2 y 8), Farrés S.A.C.I. – (Items 3 y 5) y Tonina S.A. – (Item 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

p/ Secretaría General
Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3035/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1021/2014, para Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores, en las siguientes condiciones:

1.1 A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Rectificador de 110 Vcc, 60 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	20.000.000	40.000.000
6	Rectificador de 48 Vcc, 50 A	EIE	Paraguay	Unidad	2	16.150.000	32.300.000
7	Rectificador de 12 Vcc, 25 A	EIE	Paraguay	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							**113.299.998**

por un monto total de G 113.299.998 (ciento trece millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Rieder & Cía. S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Banco de Baterías de Ni-Cd de 110 V, 300 Ah	CHANGHONG	China	Unidad	3	90.666.666	271.999.998
8	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 300 Ah	CHANGHONG	China	Unidad	1	53.000.000	53.000.000
Total							**324.999.998**

por un monto total de G 324.999.998 (trescientos veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

1.3 A Farrés S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
3	Banco de Baterías de Ni-Cd de 48 V, 160 Ah	SEAWILL	China	Unidad	3	36.966.666	110.899.998
5	Banco de Baterías de Arranque	MAC	Colombia	Unidad	3	5.433.333	16.300.000
Total							**127.199.998**

por un monto total de G 127.199.998 (ciento veintisiete millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Tonina S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Banco de Baterías de Ni-Cd de 12 V, 120 Ah	HBL	India	Unidad	6	6.833.333	40.999.998
Total							**40.999.998**

por un monto total de G 40.999.998 (cuarenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

p/ Secretaría General

Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Dpto. Mantenimiento de Transmisión

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 610/2014

Asunción, 31 de octubre de 2014

Señores
Electrónica Industrial Especializada S.R.L.
Avda. Bruno Guggiari N° 656 e/ Yasy
Teléfono: 300-664/301-140
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 22 de agosto de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº 1021/2014 "Adquisición de Baterías, Bancos de Baterías, Celdas para Bancos de Baterías y Rectificadores"

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3035/2014 de fecha 29 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Electrónica Industrial Especializada S.R.L. – EIE S.R.L.: Ítems 1, 6 y 7.
- A Rieder & Cía. S.A.C.I.: Ítems 2 y 8.
  A Farrés S.A.C.I.: Ítems 3 y 5.
  A Tonina S.A.: Ítem 4.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

HCA/fq

p/ Secretaría General
Ing. Carlos M. Decoud F.
Jefe Div. Mantenimiento de Transmisión
Gerencia Técnica